



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3970 /2018.-/**

**VISTOS**

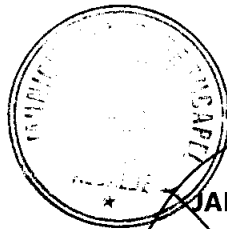
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°896 del 02 de Junio de 2010, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°900 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento a doña María Amada Godoy Chávez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 14°, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Secretaria en la administración Municipal.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como Secretaria jornada completa, grado 14°, administrativo, dependiente de la Administración Municipal de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
  - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3270 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
  - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIMÉ VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/cac.

